

Informe de Auditoría Ambiental

M/44 – Ampliación de contrato 12/10/2016 y Modificación y Ampliación de contrato 29/07/2019.

“Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Interbalnearia, tramo A° Solís Grande – Punta del Este” y “Ejecución de obras de recapado en Ruta 35 y Ruta 8 vieja en la pasada por Soca. Bacheos y recapados en Ruta 80; y obras de repavimentación con mezclas asfálticas en Ruta 8 tramo: Solís de Mataojo (81K000) – Minas (115K700)”



Fecha de visita: 20/04/2020

Fecha Informe V01: 04/05/2020

Lugares visitados: Obradores desafectados, tramo de obra.

Tipo de Auditoría: Cierre parcial de Obras obligatorias.

Responsable Técnico:

Ing. Luciana Paggiola

LPaggiola@csi-ing.com

Equipo Auditor:

Ing. Martín Salgueiro

MSalgueiro@csi-ing.com

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la auditoría utilizamos el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y el Plan de Recuperación Ambiental (PRA) de las empresas CVC SA y Traxpalco SA, los informes trimestrales de gestión ambiental (ITGA) del período Julio 2019 – Marzo 2020 de la empresa CVC SA, y del período Agosto – Diciembre 2019 de la empresa Traxpalco SA, la Ampliación de contrato del 12/10/2016 y Modificación de Contrato 29/07/2019 y el Manual Ambiental de la DNV de 1998.

2. INTRODUCCIÓN

Las obras de Ampliación y Modificación y Ampliación del Contrato M44 aplican a tramos de rutas 8, 9, 35 y 80 en los departamentos de Canelones y Maldonado. El contrato básico y sus ampliaciones son ejecutados por el Consorcio Interbalnearia Este, que integran las empresas Colier SA, Molinsur SA, CVC SA y Traxpalco SA.

Por tratarse de una obra de mantenimiento, los rubros contratados comprenden mantenimiento rutinario y obras obligatorias. La auditoría se realizó con los trabajos de obras obligatorias terminadas, restando plazo contractual hasta 2021 para las tareas de mantenimiento rutinario.

Centramos la auditoría en el tramo de Ruta 8 entre Solís de Mataojo (81K000) y Minas (115K700), que son las últimas obras obligatorias terminadas.

3. LA OBRA A AUDITAR

La Ampliación y Modificación y Ampliación del Contrato M44 consisten en la ejecución de obras definidas como obligatorias y de gestión del mantenimiento por Estándares y Niveles de Servicio en los tramos contratados. Las obras obligatorias incluyen obras de rehabilitación de pavimentos y obras complementarias.

Las obras de rehabilitación de pavimentos, que tienen como objetivo la mejora funcional y estructural de un tramo de carreta de los tramos de rutas incluyen el recapado en pavimento de mezcla asfáltica, sellado de fisuras etc.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA

La Ruta 8, Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja, es una ruta nacional que atraviesa los departamentos de Montevideo, Canelones, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo. Esta ruta atraviesa tres capitales departamentales: Minas, Treinta y Tres, y Melo, y se comunica con otras ciudades a través de empalmes con Rutas 11, 9 y 26, entre otras.

Hacia el noreste, los suelos son aptos para actividades ganaderas y forestales, la vegetación dominante es de pradera estival con matorral y monte serrano. Hacia el sur el suelo se caracteriza por presentar alta fertilidad y tierras de uso principalmente agrícola, con resistencia media a las sequías, siendo la vegetación predominante de pradera estival e invernal y vegetación de parque, y el riesgo natural a la erosión de medio a bajo. Algunas zonas entre Canelones y Lavalleja, por donde pasa la ruta en estudio, forman parte del Plan Estratégico del SNAP.

El tipo de relieve se caracteriza por un relieve alto en el sur, con sierras, cerros y valles amplios, y llanura hacia el norte. En vastas zonas del basamento predominan diversos tipos de granitos y cuarcitas que, por su resistencia a la meteorización y erosión, determinan las zonas más quebradas y escabrosas del departamento.



Son abundantes también las calizas cristalinas y dolomíticas.

A lo largo del recorrido, se encuentran zonas urbanas, sub urbanas y rurales, destacándose actividades vinculadas al turismo, servicios y comercios.

Desde el punto de vista hidrológico, casi la totalidad del tramo se encuentra en la cuenca del Río de la Plata, vertiendo sus aguas de forma directa, o a través de su afluente el A° Solís Grande. El extremo de Ruta 8 próximo a la ciudad de Minas se encuentra en la cuenca del río Santa Lucía.

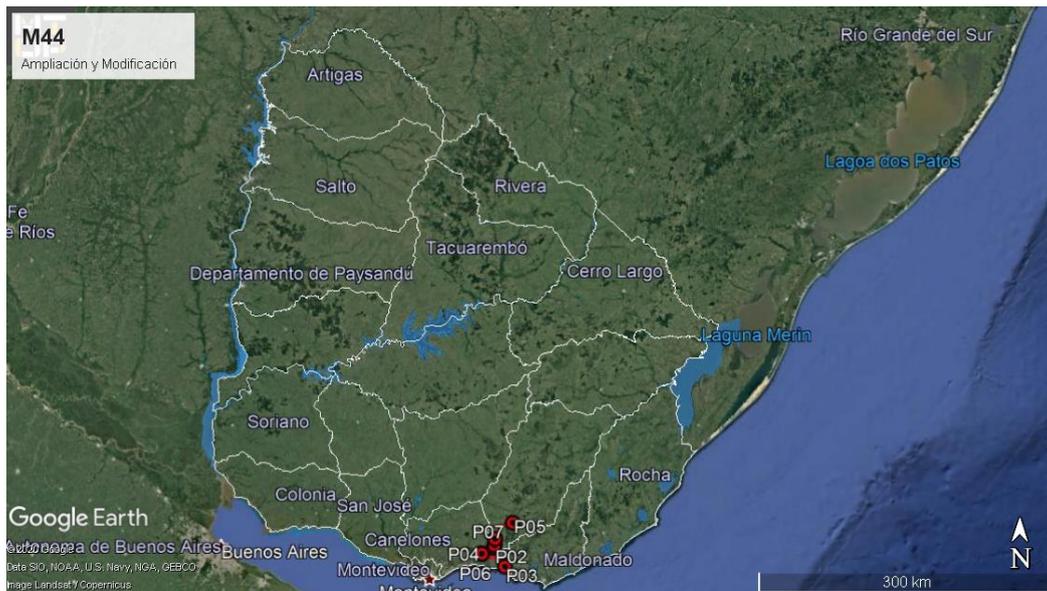


Ilustración 1 - Ubicación del contrato a nivel nacional.

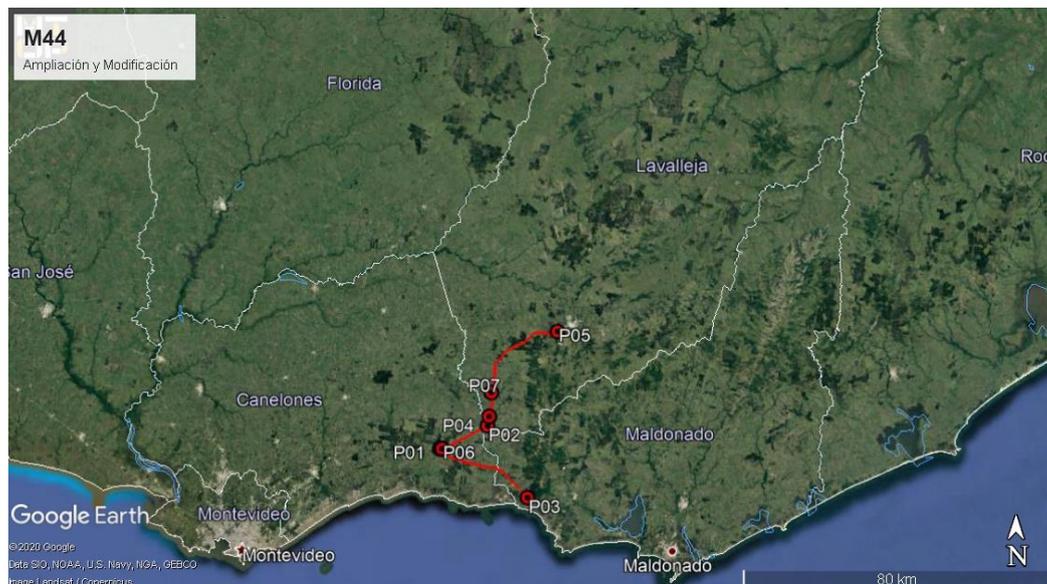


Ilustración 2 - Ubicación del contrato a nivel departamental.

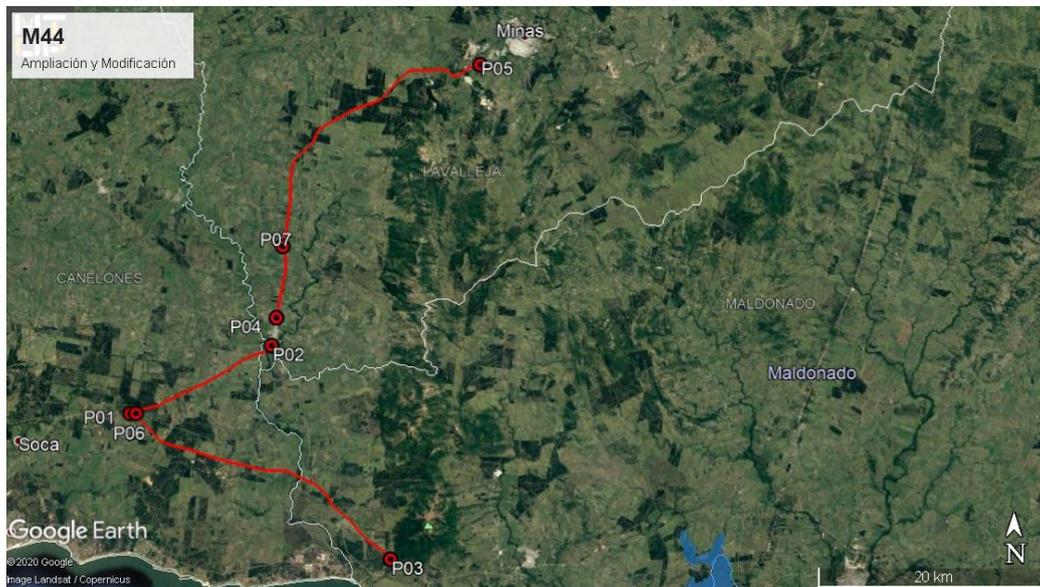


Ilustración 3 –Puntos destacados del contrato

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	628058	6163621	Inicio de tramo de Ampliación de Contrato, Ruta 8 progresiva 65K100, empalme con Ruta 9	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P02	640340	6169364	Fin de tramo de Ampliación de Contrato en Ruta 8 progresiva 79K000 Solís de Mataojo	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P03	650416	6150727	Fin de tramo de Ampliación de Contrato Ruta 9 empalme con Ruta 99	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P04	640803	6171775	Inicio de tramo de Modificación y Ampliación de Contrato, Ruta 8 progresiva 81K000, Minas, Lavalleja	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P05	658661	6193478	Fin de tramo de Modificación y Ampliación de Contrato, Ruta 8 progresiva 115K000, Minas, Lavalleja	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P06	628558	6163629	Obrador desmantelado Traxpalco SA, Ruta 8 progresiva 65K200 a (+)	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 9, Ilustración 10
P07	641428	6177953	Obrador desmantelado CVC, Ruta 8 progresiva 87K500 a (-)	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 11, Ilustración 12, Ilustración 13

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

5. TAREAS REALIZADAS

Realizamos la Auditoría Ambiental el pasado 20 de abril de 2020. En la misma, participó por DNV/MTOP el DDO Ing. Jorge Alessandri. Por parte del Consorcio Interbalsearia Este participaron las empresas Colier SA, CVC SA y Traxpalco SA representadas por el Ing. Diego Cerizola, la Ing. Verónica Mora y el Ing. Marcelo Borrelli respectivamente. No hubo participación de representantes del Depto. de Gestión Ambiental y Calidad de DNV/MTOP.

Durante la misma recorrimos parcialmente el tramo de obras culminado de Ruta 8 entre Solís de Mataojo y Minas y recorrimos los obradores desmantelados de las empresas CVC SA y Traxpalco SA, las cuales tuvieron a cargo la ejecución de las obras obligatorias en ese tramo. Al momento de la auditoría las obras obligatorias están terminadas, no hay en el tramo de ruta auditado operación de maquinaria ni personal.

Estas dos empresas, integrantes del Consorcio, se dividieron la ejecución del tramo auditado y realizaron una gestión de cada sub-tramo de forma separada en lo que refiere a los aspectos ambientales.

En el tramo de ruta pudimos comprobar que las tareas detalladas en el PRA tanto de CVC SA como de Traxpalco SA están debidamente ejecutadas, con la faja pública libre de desechos o escombros. Asimismo, la cobertura orgánica de la faja de ruta es apropiada, con un empastado correcto.

Ambos obradores se encuentran desmontados y en buenas condiciones, sin que hayamos detectado pasivos ambientales relevantes. La utilización de ambos predios como obradores fue autorizada por el DDO Ing. Jorge Alessandri con fecha 25/06/2019.

En ambos obradores pudimos comprobar que las tareas detalladas tanto en el PRA de la empresa Traxpalco SA como en el de CVC SA fueron ejecutadas.

El obrador de Traxpalco SA actualmente desmontado se encuentra en Ruta 8 progresiva 65K200 a (+), en un predio que es propiedad de Colier SA. En el mismo pudimos apreciar las explanadas y caminos de acceso compactados que quedaron como mejoras al predio. Comprobamos también la no existencia de residuos. Tuvimos a la vista una nota de la empresa Colier SA fechada el 13/03/2020 en la cual solicita a la empresa Traxpalco SA no desmontar esas mejoras.

El obrador de CVC SA también desmontado se encuentra en progresiva 87K500 a (-) de Ruta 8, en un predio privado. En el mismo pudimos apreciar algunas mejoras al predio y un acopio de áridos remanente. Tuvimos a la vista una nota de su propietaria fechada el 18/03/2020 en la cual solicita a la empresa CVC SA no realizar las tareas de restauración ni desmontar las explanadas construidas. Asimismo, la propietaria manifestó en esa nota su intención de dejar la fosa séptica operativa.

Los áridos necesarios para la obra fueron obtenidos de dos canteras comerciales: Froche Fia y URALCOR SA. Ambas canteras contaron con los permisos ambientales de DINAMA vigentes al momento de suministrar áridos para la obra.

De acuerdo al Exp. 2017/14000/20266 del 23/03/2019, la cantera con explotación concedida a Margarita Froche, Carlos Froche y Rulemos SA, ubicada en los padrones N°13345, 16818, 16874, 16893, 17425, 19114 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, obtuvo la Autorización Ambiental de Operación (AAO) para la extracción de granito y piedra partida, por un plazo de 3 años.

Por su parte, según Exp. 2018/14000/01409 de DINAMA de fecha 10/04/2019, la cantera con explotación concedida a Uralcor SA, ubicada en los padrones N°6090, 15026, 16855, 32984, 39506, 57837, 17978 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, obtuvo la AAO para la extracción de tosca y piedra partida por un plazo de 3 años.

6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

ID: 01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva
	628601	6163701	Código del hallazgo: PEL-4
Descripción:			
La empresa realiza el lavado de los remolques de camiones que transportan asfalto, utilizando como disolvente gasoil y/o queroseno, en una superficie parcialmente impermeabilizada con suelo conformado por material asfáltico de descarte. La empresa no detalla la disposición del material producto de este lavado ni el volumen de hidrocarburos utilizados en este procedimiento.			
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal):			
La empresa Tracovias SA actualizó su PGA, estableciendo el procedimiento Pr-A-4.4.6-01, para el manejo de los residuos sólidos domésticos y especiales y el procedimiento Pr-A-4.4.6-04 para la gestión de los productos químicos utilizados detallando su almacenamiento, traslado y uso.			

Observación: Incumplimiento de un requisito establecido como criterio de auditoría (PGA de Obra, PRA de Obra, Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV, Pliego de Condiciones, Contrato de Obra, etc.) que puede derivar en un impacto ambiental menor.

7. HALLAZGOS

7.1 COMENTARIO GENERAL

Se trata de un contrato en etapa de ejecución con obras obligatorias culminadas, con las tareas que detalla el PRA ejecutadas a nivel de frentes de obra y campamentos. No corresponden tareas de recuperación ambiental en canteras, por ser comerciales.

7.1.1 Constataciones

No constatamos que existan hechos o situaciones que supongan un alejamiento de los compromisos ambientales asumidos por la empresa. En general comprobamos que las tareas detalladas en los PRA de ambas empresas fueron ejecutadas.

Verificamos que si bien el contrato es ejecutado por el Consorcio Interbalnearia Este, las empresas CVC SA y Traxpalco SA hicieron una gestión por separado de los aspectos ambientales.

7.2 FORTALEZAS

Identificamos buena disposición de las empresas integrantes del Consorcio Interbalnearia Este y del DDO para atender los requerimientos de la auditoría. La información ambiental proporcionada es completa para los propósitos de la misma.

7.3 NO CONFORMIDADES

No detectamos.

7.4 OBSERVACIONES

No realizamos.



7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Sugerimos que al momento del cierre definitivo de la obra, las empresas del Consorcio ajusten su PRA considerando la notoria diferencia existente entre las obras obligatorias culminadas y las tareas de mantenimiento rutinario por ejecutar hasta 2021.

8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Dejamos constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante esta auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor



10. ANEXO



Ilustración 4 – P04, Inicio de tramo de modificación de contrato en Ruta 8, Solís de Mataojo



Ilustración 5 – P04, acceso de Ruta 8 a Solís de Mataojo. Tareas de empastado en faja pública terminados



Ilustración 6 – Tramo de obra terminado, tareas de recapado terminadas



Ilustración 7 – Tramo de obra terminado, con tareas de recuperación realizadas, empastado recuperado en faja de ruta



Ilustración 8 – Tramo de obra terminado



Ilustración 9 – P06, Obrador de Traxpalco SA desmantelado con tareas de remediación realizadas.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M44-
20200420

Página 9 de 9

Versión 08



Ilustración 10 – P06, Obrador de Traxpalco SA desmantelado con tareas de remediación realizadas



Ilustración 11 – P07, Obrador de CVC SA desmantelado con tareas de remediación y mejoras realizadas



Ilustración 12 – P07, Obrador de CVC SA desmantelado con tareas de remediación y mejoras realizadas



Ilustración 13 – P07, Obrador de CVC SA desmantelado con acopio de áridos a disposición del propietario del predio